206

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

D E C R E T O Nº 11.328.

POR EL CUAL SE MODIFICA PARTE DISPOSITIVA DEL DECRETO Nº 10.907.-

Asunción, 19 de Diciembre de 1945.-

VISTO:

El Decreto Nº 10.907 de fecha 19-XI-45, por el cual se autoriza al Instituto de Previsión Social a invertir la suma de VEINTE Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO GUARANIES CON NUEVE CENTIMOS (₲s. 28.128.09), en la adquisición de la propiedad del señor Alfonso Di Tore; y

Nº 268.

CONSIDERANDO:

Que en la parte dispositiva de dicho Decreto se han deslizado errores de número en lo que respecta a la superficie del terreno a adquirirse y a los datos de inscripción de la propiedad, los cuales deben ser subsanados;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Modifíquese la parte dispositiva del Decreto Nº 10907 del 19-XI-45, en la siguiente forma: "Autorícese al Instituto de Previsión Social a invertir de sus recursos, hasta la suma de VEINTE Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO GUARANIES CON NUEVE CENTIMOS (₲s.28.128.09) en la adquisición de la propiedad perteneciente al Señor Alfonso Di Tore, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en San Antonio, con una superficie de 3.341.90 metros cuadrados, inscripta en el Registro General de la Propiedad como Finca Nº 35 de San Antonio, bajo el número 5 y al folio 14 y siguientes en fecha 14 de Octubre de 1942.
La escritura de transferencia correspondiente se suscribirá por ante la Escribanía Mayor de Gobierno.
Autorícese al Dr.Atilio Báez Ponce de León a fir-

///.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

///..... mar la respectiva escritura de transferencia en su carácter de Presidente de la Caja Local San Antonio."

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº.....